

esta villa. Certifico: que la reunion ordinaria de este dia no
se ha podido celebrar por no haber concurrido suficiente nu-
mero de señores Concejales. Lo que acordó por la presente con
el visto bueno del Sr. Alcalde, en San Ferris a diez de Julio
de mil ochocientos noventa y ocho.

J. P. P.
El Alcalde
[Signature]

[Signature]
Joaquin Pardo

- El Sr. presidente
- D. José Ferragusa,
- Juan Sanchez
- José Zapata
- Manuel Medina
- Antonio Caballero
- Joaquín San
- Isidoro Zapata
- Manuel Zapata

Reunion extraordinaria del dia 15 de Julio de 1898.

En la Villa de San Ferris a quince de Julio de mil ochocientos
noventa y ocho, siendo los nueve de su mañana y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José Ferragusa Lopez, se reunieron en estas
Salas Capitulares los Sres. Concejales con efecto al margen con el
efecto de celebrar la presente reunion extraordinaria para que
hubiera sido convocados, previa convocatoria correspondiente en
pro y forma, e hizo saber que ha sido redoblado principio de la lectura
del acta anterior que fue aprobada por unanimidad de votos
incluyendo en todos sus puntos. Se leyeron los Boletines oficia-
les y demás ordenes recibidas desde la anterior acordandose
el cumplimiento de las que asi lo exigieren.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Compañia como
ya existia en la convocatoria, el objeto de la reunion era
dar cuenta de haberse recibido de la Compañia el presupuesto
ordinario del ejercicio economico 1898-99 por haberse dejado de
causar en el mismo el Sr. D. Jose Saldañer por falta de
la escuela de niñas de esta poblacion la suma de mil cien pen-
tas de personal y doscientos setenta y cinco de material, que
previa de menos dicha escuela por diferencia de sueldo de ochenta
cinco reales y cinco que nunca causados a mill cien que
debia causarse en los ejercicios de 85, 86, 87 y
88-89, por lo que estaba en el caso la Compañia de acordar
o en su caso subsanar los defectos de que adolece; el Concej. D.
Manuel el dia chevenares manifestó a sus compañeros que
en el caso 1884 se intentó de nuevo esta reclamacion para la cual
se instruyó el oportuno expediente que debe obrar en secretaria
para la subsanacion que havia adoleciendo los presupuestos 87-
88, el 93-94 cuyo expediente contiene datos esenciales para

